

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

9272 *ORDEN de 24 de febrero de 1992 por la que se autoriza a la Entidad «Unhis Unión Hispana de Seguros, Sociedad Anónima» (C-675) para operar en el ramo de Defensa Jurídica.*

Ilmo Sr.: La Entidad «Unhis Unión Hispana de Seguros, Sociedad Anónima» inscrita en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras previsto en el artículo 40 de la Ley 33/1984, de Ordenación del Seguro Privado, ha presentado en la Dirección General de Seguros solicitud de autorización para operar en el ramo de Defensa Jurídica número 17 de los relacionados en el artículo 3.º, sobre clasificación de ramos en seguros distintos del de Vida, de la Orden de 7 de septiembre de 1987 por la que se desarrollan determinados preceptos del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado («Boletín Oficial del Estado» del 14).

De la documentación que adjunta la entidad a la solicitud formulada se desprende que «Unhis Unión Hispana de Seguros, Sociedad Anónima» ha dado cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente.

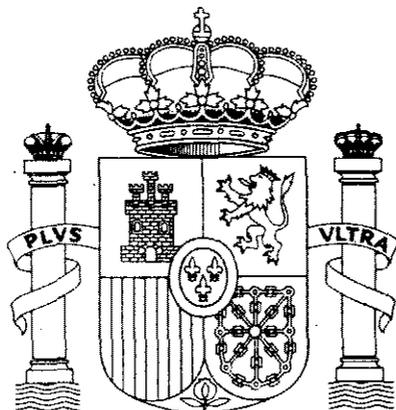
En consecuencia, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Seguros, ha acordado:

Autorizar a la entidad «Unhis Unión Hispana de Seguros, Sociedad Anónima» para operar en el ramo de Defensa Jurídica conforme a lo establecido en el número 1 del artículo 15 del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado, Real Decreto 1348/1985, de 1 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 3, 5 y 6).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de febrero de 1992.—P.D. el Secretario de Estado de Economía, Pedro Pérez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.



MINISTERIO
DE RELACIONES
CON LAS CORTES
Y DE LA SECRETARIA
DEL GOBIERNO